

CONVENIO INDIVIDUAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



V 25

Reunidos

documentación):

Valencia, en la fecha de la firma

La Universitat Politècnica de València, en adelante UPV, con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (Reino de España), y en su nombre y representación la Sra. María Dolores Salvador Moya, Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente, actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud del Acuerdo de 27 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios en diferentes órganos unipersonales de la Universitat Politècnica de València (DOGV núm. 9589 de 05.05.2023), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Entidad colaboradora	a ———				
	Entidad, Empresa o Institució	ón			
NIF:	Actividad: Actividad economica de la Entidad				
Domicilio:				Tipo:	
Localidad:	Provincia:		CP:	País:	
Teléfono:	Correo electr	ónico:			
En su nombre y represen	ntación: D./Dña Representante	e legal de la Entidad			
NIF/NIE:	Cargo:				
Estudiante ——					
D./Dña.: Nombre y apellidos del Estudiante				NIF/NIE:	
Titulación: Titulacion que	cursa el estudiante				
Centro docente: Escuela	o Facultad donde está matricu	lado el estudiante			
Tutores —					
Tutor UPV: Nombre y Ap Dpto. tutor UPV:	pellidos del tutor académico	(profesor en la UPV)		NIF/NIE:	
Tutor entidad colaboradora: Nombre del tutor en la Entidad				NIF/NIE:	
Correo electrónico:		Cargo:			
Condiciones particul	ares. Proyecto formativo				
po: Tipo de práctica Fecha inicio: Fecha fin:		Horas	Horas totales:		
(*) Estoy matriculado de	créditos de prácticas externas curricul	ares necesarios			
El estudiante recibirá la c	antidad de € brutos/mes	s en concepto de bolsa	de ayuda al estud	lio por ENTIDAD , que se someterá	
a lo establecido por la no	rmativa vigente en materia de	Seguridad Social.			
Complementariamente, re	ecibirá una cofinanciación de:	€ brutos/mes, d	e ENTIDAD .		
Objetivos educativos y a cursa el estudiante.	<u>ctividades a desarrollar</u> . El co	ntenido de la práctica	deberá tener rela	ación directa con los estudios que	
La práctica se realizará principalmente en el país: Lugar (dirección completa):			Provincia:		

Forma prevista de seguimiento y orientación del estudiante por parte de la entidad colaboradora (En caso necesario adjuntar

- 1. Es de aplicación al presente convenio el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y demás regulación española vigente que afecte a las prácticas académicas, así como la del país de realización de la práctica, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV y la normativa específica del Centro Docente del estudiante, en materia de prácticas. En materia de Seguridad Social, el presente convenio se enmarca en la disposición adicional 52ª del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, donde la entidad de acogida es la responsable del alta del estudiante en la Tesorería General de la Seguridad Social, sea o no remunerada la práctica.
- 2. El estudiante estará sujeto al régimen y horario que se determine en este acuerdo. La entidad colaboradora facilitará la participación del estudiante en las actividades académicas y de representación de obligada asistencia, así como en cualquier visita médica necesaria.
- 3. Los tutores velarán por la formación del estudiante, el cumplimiento del proyecto formativo y la normativa aplicable en materia de prácticas.
- 4. El reconocimiento académico de la práctica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la UPV.
- 5. El presente convenio no generará relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora dónde se realiza la práctica, ni podrá reclamar el estudiante el cómputo del tiempo de la estancia a efectos de antigüedad, ni para eximirle del periodo de prueba, en el caso de ser contratado por la entidad colaboradora al finalizar las prácticas.
- 6. Las partes se comprometen a elaborar los certificados e informes que marca la normativa por la que se rige el presente convenio.
- 7. Para prácticas realizadas en España, la UPV subscribe una póliza de accidentes de trabajo y de responsabilidad civil para el estudiante. Para prácticas realizadas en el extranjero, el estudiante deberá presentar, junto al presente convenio, un documento acreditativo en que el estudiante está asegurado por una póliza con los mínimos establecidos por la UPV en materia de prácticas.
- 8. El estudiante será responsable de llevar a cabo todos los trámites necesarios para obtener el visado y los documentos de inmigración que le permitan la estancia legal en el país donde va a desarrollar su práctica.
- 9. El estudiante solicitará autorización expresa del tutor de la entidad colaboradora para la utilización de información de la misma. Igualmente, le corresponde guardar secreto profesional tanto al tutor de la UPV como al de la empresa.
- 10. El estudiante, en su calidad de autor intelectual de los resultados de actividades realizadas en las prácticas externas, podrá cederlos a la entidad colaboradora en las condiciones que se establezcan en su momento por escrito entre ambas partes de acuerdo con la legislación vigente.
- 11. En materia de prevención de riesgos laborales, la entidad colaboradora facilitará al estudiante la información, equipos y medios de protección adecuados.
- 12. En cualquier momento durante la realización de la práctica, debidamente justificado, se podrá rescindir este convenio por iniciativa de cualquiera de las partes. A este respecto será también de aplicación el art. 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 13. Se le informa que la Universitat Politècnica de València tratará sus datos para la gestión administrativa y académica, coordinación y evaluación de las prácticas externas. Puede ejercer sus derechos personales de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a través de los medios electrónicos o físicos indicados en la información adicional del tratamiento. Puede consultar toda la información del tratamiento a través del siguiente enlace: http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/pdp
- 14. El presente convenio es de naturaleza jurídico-administrativa (art. 47.2. a y c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes deberán solventarse por mutuo acuerdo de las mismas. Si ello no fuera posible serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente convenio y a un solo efecto, en la fecha de la firma.

Estudiante

Nombre y apellidos estudiante

Universitat Politècnica de València

La Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente



D^a. M^a Dolores Salvador Moya (Por deleg. consejo gobierno del 27/04/2023)

El profesor docente e investigador de la

UPV, valora positivamente el plan formativo propuesto para el estudiante siendo éste acorde con los estudios que cursa y se compromete a realizar el seguimiento y posterior evaluación de la práctica, según la normativa de prácticas

Entidad Colaboradora

En su representación

Nombre y apellidos representante

Entidad Cofinanciadora

[Nombre y apellidos]

Tutor UPV

compromete a realizar el s posterior evaluación de la provincia de la provinci

viaente.

El tutor de la entidad colaboradora se compromete a realizar el seguimiento y posterior evaluación de la práctica, según el proyecto formativo propuesto y la normativa de prácticas vigente

Tutor entidad colaboradora

Nombre y apellidos tutor empresa